



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN PARA EL AÑO 2026 y 2027, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expediente CONTR 2025 159181)

CLÁUSULAS

Primera.- El presente pliego tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas para el suministro del vestuario para el personal laboral del Centro Residencial para personas mayores Linares dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, adscrita a la Delegación Territorial en Jaén, y durante el plazo de ejecución comprendido desde la firma del contrato hasta como máximo el 31 de diciembre de 2027.

El contenido del presente documento tiene carácter contractual y es de obligado cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante)

Segunda.- El art. 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía establece la obligatoriedad de dotar a éste del vestuario que le corresponda, y según lo fijado en el acuerdo adoptado el 18 de mayo de 1989 y publicado en el BOJA nº 45, de 9 de junio de 1989 se establece diferente equipación en función de las categorías profesionales, por lo que se confeccionan los siguientes anexos:

ANEXO I: Relación de prendas a suministrar por categorías profesionales.

ANEXO II. Características técnicas del vestuario.

ANEXO III. Coste de licitación por categoría profesional.

Tercera.- Las prendas a suministrar y precios unitarios son los relacionados en las hojas de oferta económica de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP – Anexo V), debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido).

Cuarta.- El contrato se adjudicará por un precio global, conformado por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el ANEXO I PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número de unidades a suministrar.

Quinta.- Correrá por cuenta de la entidad adjudicataria del contrato:

1.- La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular, que se requiera para la realización del suministro contratado correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

2.- La realización de pruebas, ensayos o informes necesarios para la correcta ejecución del suministro o las que la Administración solicite para la comprobación de las calidades de los productos entregados serán por cuenta de la persona adjudicataria.

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro hasta su lugar de puesta a disposición del trabajador.

4.- Cualesquiera otros gastos a que hubiere lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes, correrán por cuenta de la persona adjudicataria. Asimismo, será de cuenta de la persona adjudicataria indemnizar todos los daños que se causen tanto a la Administración como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del suministro, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Administración.

5.- Aplicar las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexta.- El adjudicatario se compromete a efectuar el tallaje, en un plazo máximo de 20 días naturales, desde la firma del contrato en el Centro residencial, previo aviso al Centro.

El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de tallaje, ya sea de las prendas o de los zapatos, y en todo caso el precio de cada unidad se entenderá para todas las tallas posibles. Para efectuar dicho tallaje, el adjudicatario tendrá que acudir al centro de trabajo como mínimo en dos ocasiones, para poder garantizar la presencia de todo el personal que está sujeto a turnos, permisos, etc. en los horarios establecidos, previo acuerdo del responsable/dirección del centro. El adjudicatario se compromete, igualmente, a efectuar la entrega total de las prendas de vestuario en el centro, tanto la ropa de verano como la de invierno, en un plazo máximo de 60 días, a contar desde la fecha de realización del tallaje.

Si se produjera una variación en los efectivos del centro, la empresa adjudicataria se compromete a efectuar, a petición del Centro, un nuevo tallaje al personal incorporado cuando esta variación sea equivalente o superior al 5% de la plantilla existente a fecha de formalización del contrato.

Para variaciones inferiores al 5%, la empresa adjudicataria podrá optar por facilitar al Centro medidas alternativas para el tallaje siempre que aseguren el correcto ajuste de las prendas, asumiendo los cambios y devoluciones que sean necesarias.

Séptima.- El adjudicatario se compromete a cumplir los plazos de ejecución del contrato recogidos en los pliegos, salvo que en la oferta presentada por la empresa, en el apartado "Mejoras" -en los criterios de adjudicación-, indique un plazo inferior, en cuyo caso será este último.

Octava.- El adjudicatario se compromete a asegurar la calidad y características técnicas del vestuario, establecidas en el anexo II del presente pliego. En este sentido, no se permitirán prendas que por su deficiencia de calidad se transparenten con especial atención los pijamas sanitarios. En caso de no poder suministrar alguna prenda por causa justificada y debidamente acreditada (falta de stock, tallas especiales o cualquier otra circunstancia excepcional o imprevisible), el responsable de la ejecución del contrato podrá autorizar las entregas de las prendas similares que sean necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación, siempre y cuando las características técnicas y el precio de las prendas que se entreguen sean los mismos que los ofertados por la empresa adjudicataria.

Todas las prendas a suministrar deberán ir etiquetadas y referenciadas, de acuerdo a lo establecido al texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de los productos textiles.

Novena.- El Centro pondrá a disposición de la empresa adjudicataria, si así lo requiriera, los espacios adecuados para que pueda realizar la entrega del vestuario. El adjudicatario se compromete a entregar

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



directamente y de manera individualizada las prendas a cada trabajador, así como a gestionar de manera directa con ellos las incidencias o devoluciones que pudieran producirse. A tal efecto confeccionará, por cuadruplicado, un ALBARÁN DE ENTREGA nominativo, a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que se tiene derecho el destinatario, en el que conste de forma fehaciente:

- a) Nombre, apellidos y D.N.I. del destinatario/a de las prendas.
- b) Centro de trabajo.
- c) Categoría profesional.
- d) Prendas a las que tiene derecho.

Asimismo, el ALBARÁN DE ENTREGA, deberá ser entregado en el Centro de destino y firmado por el trabajador al que correspondan las prendas, una vez comprobadas las mismas, quedándose el Centro de destino con una copia.

Décima.- Para el primer año de contrato, se establece un único plazo de entrega tanto para el vestuario de invierno como para el de verano, dentro de los setenta días siguientes a la realización del tallaje o en el plazo que se comprometa la empresa adjudicataria a través de las mejoras de la licitación. El adjudicatario se compromete a emitir una factura global con todas las entregas realizadas en dicho momento.

Para los años sucesivos de duración del contrato, el tallaje y la entrega se efectuarán en un plazo de tres meses desde el uno de abril del año en curso.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, la dirección del centro podrá solicitar a la empresa adjudicataria la entrega del vestuario durante toda la vigencia del contrato, en caso de nuevas incorporaciones de personal o de aquellos trabajadores que por motivos justificados no pudieron recibir el mismo en la entrega inicial.

En este supuesto la propia dirección del centro notificará este hecho a la empresa contratista, debiendo procederse a la entrega del vestuario en los plazos establecidos en los apartados anteriores.

Undécima.- El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos en los pliegos. El coste total del suministro no podrá superar las cantidades que por lotes se fijan en el PCAP. El presente contrato se abonará mediante la presentación de factura, a la que se adjuntarán los albaranes correspondientes conforme a los requisitos de la cláusula novena del presente pliego.

A efectos de la comprobación de las entregas con la correspondiente factura, no se admitirán aquellas entregas que no vengan debidamente acreditadas mediante el albarán original firmado por el trabajador.

En el caso de que las entregas del vestuario se realice con empresas de mensajerías, no serán admitidos aquellos albaranes en los que no queden totalmente identificados todos los datos y condiciones establecidos en esta cláusula.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente. Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de la prendas u otra circunstancia, observada por parte de este Centro Residencial, se comunicará a la empresa para su rectificación, no procediendo el abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.

Decimosegunda.- El adjudicatario se compromete a admitir el coste adicional de suministrar cualquier talla, incluida en su caso, ropa de premamá para embarazadas, la cuál correrá a cuenta del contratista.

Decimotercera.- Este Centro Residencial, tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como único interlocutor válido con el adjudicatario, debiendo de abstenerse el adjudicatario de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvl3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Decimocuarta.- En virtud del artículo 192 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.

Decimoquinta.- El PLAZO de GARANTÍA, que se establece para este suministro, por cada unidad, será de tres MESES a partir de la fecha de recepción o conformidad de la totalidad del suministro, contra todo defecto de fabricación o confección, estando obligado a su sustitución sin costo adicional alguno, salvo que el contratista aumente dicho plazo en el apartado “Mejoras”, de los criterios de adjudicación, en cuyo caso dicho plazo quedará establecido por la ampliación ofertada.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Decimosexta.- El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de arreglo o modificación que deba de realizar en cualquier objeto de la uniformidad.

Decimoséptima- En el Anexo I del PCAP, la columna COSTE UNITARIO (SIN IVA) indica el precio máximo (excluido el IVA) que el órgano contratante podrá abonar por la unidad de suministro.

En el Anexo V, en la columna COSTE UNITARIO (SIN IVA) se consignará el precio ofertado (excluido el IVA) por la empresa. En caso de que este precio sea superior al COSTE UNITARIO (SIN IVA) del Anexo I, se tomará como precio ofertado el precio máximo establecido para la prenda.

En la columna de COSTE TOTAL PRENDA (SIN IVA) se indicará el resultado de multiplicar las cantidades de prendas por el precio ofertado, por el número de efectivos.

Decimooctava- El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a lo bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos.

El Director de la Residencia
de personas mayores de Linares

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

RELACIÓN DE PRENDAS A SUMINISTRAR POR CATEGORÍAS PROFESIONALES PARA LA UNIFORMIDAD DEL EJERCICIO 2026 y 2027 (A SUMINISTRAR CADA AÑO)

- **TIPO 1:** Personal de Servicios Generales (Conserjes, Ordenanzas y Vigilantes)

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (CONSERJES, ORDENANZAS Y VIGILANTES)	N.º PRENDAS POR EFECTIVO
Pantalón o falda de invierno	1
Pantalón o falda de verano	1
Chaqueta acolchada tipo parka	1
Camisa o polo manga corta	2
Camisas o polo manga larga	2
Jersey para hombre o rebeca mujer	1
Par de zapatos de verano(sra o cb)	1
Par de zapatos de invierno (sra. o cb)	1
Calcetines o medias (de descanso) de verano	2
Calcetines o medias (de descanso) de invierno	2

- **TIPO 2:** Conductor/a

CONDUCTOR/AS	N.º PRENDAS POR EFECTIVO
Pantalón o falda de invierno	1
Pantalón o falda de verano	1
Chaqueta acolchada tipo parka	1
Camisa o polo manga corta	2
camisa o polo manga larga	2
Jersey o chaleco	1
Par de zapatos de verano(sra o cb)	1
Par de zapatos de invierno (sra. o cb)	1
Calcetines o medias (de descanso) de verano	2



Calcetines o medias (de descanso) de invierno	1
---	---

- **TIPO 3:** Personal Técnico de servicios en centros (Gobernanta)

PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS EN CENTROS (GOBERNANTA)	N.º PRENDAS POR EFECTIVO
Pantalón o falda invierno	1
Pantalón o falda verano	1
Chaqueta acolchada tipo parka	1
Camisa manga larga invierno	2
Camisa manga corta verano	2
Jersey para hombre o rebeca mujer	1
Par de zapatos de verano(sra o cb)	1
Par de zapatos de invierno (sra. o cb)	1
Calcetines o medias (de descanso) de verano	2
Calcetines o medias (de descanso) de invierno	2

- **TIPO 4:** Personal de alojamiento y limpieza

PERSONAL DE ALOJAMIENTO Y LIMPIEZA	N.º PRENDAS POR EFECTIVO
Pijama sanitario caballero/señora de manga corta	2
Forro polar	1
Rebeca tipo cárdigan	1
Gorro para comedor	1
Zuecos o zapatillas antideslizantes	1
Calcetines o medias (de descanso) de verano	2
Calcetines o medias (de descanso) de invierno	2
Delantal tela	2
Delantal plástico	1
Botas de agua	1



• **TIPO 5:** Departamento de cocina

DEPARTAMENTO DE COCINA (DIRECCIÓN COCINA, AUXILIAR COCINA, PERSONAL ASISTENTE)	N.º PRENDAS POR EFECTIVO
Pantalón de cocina caballero o señora	2
Guerreras caballero y señora manga corta	1
Guerreras caballero y señora manga larga	1
Gorro de cocina	2
Delantales peto unisex	4
Zapatos blucher suela goma blancos	1
Calcetines o medias (de descanso) de verano	2
Calcetines o medias (de descanso) de invierno	2
Chaquetón Invierno(Especial Temperaturas Camara Congel)	1

• **TIPO 6:** Departamento sanitario

Médicos/as, Psicólogos/as, Fisioterapeutas, Diplomados/as en Enfermería, Diplomados/as en Trabajo Social, Monitores/as Ocupacionales y Auxiliares de Enfermería	N.º PRENDAS POR EFECTIVO
Pijama sanitario manga corta	2
Zapatillas o zuecos antideslizantes	1
Chaqueta punto, tipo cardigan,	1
Calcetines o medias (de descanso) de verano	2
Calcetines o medias (de descanso) de invierno	2

• **TIPO 7:** Mantenimiento (Jefe de mantenimiento, oficial de 2º y peón)

JEFE MANTENIMIENTO, OFICIAL 2º Y PEON	N.º PRENDAS POR EFECTIVO
Pantalón de trabajo de mantenimiento invierno	1
Pantalón de trabajo de mantenimiento verano	1
Cazadora de trabajo o chaleco multibolsillo.	1
Polo manga larga	2
Polo manga corta	2



Botas de seguridad	1
Calcetines de verano	2
Calcetines de invierno	2

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO

TIPO I. Personal de Servicios Generales (Conserjes, Ordenanzas, Vigilantes y Conductor).

- Pantalón caballero de invierno
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.
Gramaje aproximado invierno 260 gr/m²
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino
Confeccionado previo tallaje.
- Pantalón caballero de verano
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.
Gramaje aproximado 200 gr/m²
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino
Confeccionado previo tallaje.
- Pantalón o falda señora de invierno
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.
Gramaje aproximado invierno 260 gr/m²
Falda recta, cinturilla y pinzas.
Color: azul marino
Confeccionado previo tallaje.
- Pantalón o falda señora de verano
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.
Gramaje aproximado invierno 200 gr/m²
Falda recta, cinturilla y pinzas
Color: azul marino
Confeccionado previo tallaje.
- Chaqueta acolchada caballero
Chaqueta acolchada suelta, tacto pluma, cremalleras invertidas, con protector de barbilla y tirador, dos bolsillos laterales, ribete elástico a tono en puños y bajos
Color: Azul marino
- Chaqueta acolchada señora
Chaqueta acolchada entallada, con relleno tacto pluma, amoldable, cremalleras invertidas con protector de barbilla y tirador, dos bolsillos laterales, ribete elástico a tono en puños y bajos

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Color: Azul marino

- Camisa caballero de manga larga
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste o blanca
- Blusa señora de manga larga
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste o blanca
- Camisa caballero de manga corta
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste o blanca
- Blusa señora de manga corta
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste o blanca
- Polo caballero/señora de manga larga
Tejido: 65% algodón y 35% poliéster
Color: Blanco
- Polo caballero/señora de manga corta
Tejido: 65% algodón y 35% poliéster
Color: Blanco
- Jersey para hombre
Tejido: 100% acrílico.
Cuello en V de canalé y puños ajustados de canalé
Color: Azul marino
- Rebeca para mujer
Tejido: 100% acrílico.
Cuello en V de canalé y puños ajustados de canalé, abertura delantera con cierre de botones o cremallera.
Color: Azul marino
- Zapatos caballero
Tipo blucher con pieza de piel en la puntera y cierre de cordones, forrado interiormente con microfibra técnica acolchado en el tobillo para evitar rozaduras horma recta de puntera redondeada contrafuerte de dureza para sujetar el calcáneo, plantilla acolchada de microfibra técnica sobre espuma de poliuretano termo conformado con tratamiento antibacterias y carbón activado, suela de material ultra ligera confortable y flexible y antideslizante. Los de verano en piel más fina que los de invierno.
Color: negro
- Zapatos señora
Tipo blucher con pieza de piel en la puntera, forrado interiormente con microfibra técnica acolchado en el tobillo para evitar rozaduras horma recta de puntera redondeada contrafuerte de dureza para sujetar el calcáneo, plantilla acolchada de microfibra técnica sobre espuma de poliuretano termo conformado con tratamiento antibacterias y carbón activado, suela de material ultra ligera confortable y flexible y antideslizante. Los de verano en piel más fina que los de invierno.
Color: negro

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Calcetines
De algodón o hilo. Color negro
- Medias o pantys
60 denier para invierno y 10 denier para verano. Color a elegir

TIPO II. Conductores/as.

- Pantalón caballero de invierno
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.
Gramaje aproximado invierno 260 gr/m²
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino
Confeccionado previo tallaje.
- Pantalón caballero de verano
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.
Gramaje aproximado 200 gr/m²
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino
Confeccionado previo tallaje.
- Pantalón o falda señora de invierno
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.
Gramaje aproximado invierno 260 gr/m²
Falda recta, cinturilla y pinzas.
Color: azul marino
Confeccionado previo tallaje.
- Pantalón o falda señora de verano
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.
Gramaje aproximado 200 gr/m²
Falda recta, cinturilla y pinzas
Color: azul marino
Confeccionado previo tallaje.
- Chaqueta acolchada caballero
Chaqueta acolchada suelta, tacto pluma, cremalleras invertidas, con protector de barbilla y tirador, dos bolsillos laterales, ribete elástico a tono en puños y bajos
Color: Azul marino
- Chaqueta acolchada señora
Chaqueta acolchada entallada con relleno tacto pluma, amoldable (no tiesa), cremalleras invertidas con protector de barbilla y tirador, dos bolsillos laterales, ribete elástico a tono en puños y bajos
Color: Azul marino
- Camisa caballero de manga larga
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste o blanca

- Blusa señora de manga larga
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste o blanca
- Camisa caballero de manga corta
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste o blanca
- Blusa señora de manga corta
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste o blanca
- Polo caballero/señora de manga larga
Tejido: 65% algodón y 35% poliéster
Color: Blanco
- Polo caballero/señora de manga corta
Tejido: 65% algodón y 35% poliéster
Color: Blanco
- Jersey o chaleco
Tejido 50% lana y 50% acrílico
Cuello redondo
Refuerzos de sarga en codos y hombros
Color Azul marino
- Zapatos caballero
Tipo blucher con pieza de piel en la puntera y cierre de cordones , forrado interiormente con microfibra técnica acolchado en el tobillo para evitar rozaduras horma recta de puntera redondeada contrafuerte de dureza para sujetar el calcáneo, plantilla acolchada de microfibra técnica sobre espuma de poliuretano termo conformado con tratamiento antibacterias y carbón activado, suela de material ultra ligera confortable y flexible y antideslizante. Los de verano en piel más fina que los de invierno.
Color: negro
- Zapatos señora
Tipo blucher con pieza de piel en la puntera, forrado interiormente con microfibra técnica acolchado en el tobillo para evitar rozaduras horma recta de puntera redondeada contrafuerte de dureza para sujetar el calcáneo, plantilla acolchada de microfibra técnica sobre espuma de poliuretano termo conformado con tratamiento antibacterias y carbón activado, suela de material ultra ligera confortable y flexible y antideslizante. Los de verano en piel más fina que los de invierno.
Color: negro
- Calcetines
De algodón o hilo. Color negro
- Medias o pantys

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvl3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



60 denier para invierno y 10 denier para verano. Color a elegir

TIPO III: Personal Técnico de Servicios en Centros (Gobernantas)

- Pantalón caballero de invierno
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.
Gramaje aproximado invierno 260 gr/m²
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino
Confeccionado previo tallaje.
- Pantalón caballero de verano
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.
Gramaje aproximado 200 gr/m²
Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero
Color: Azul marino
Confeccionado previo tallaje.
- Pantalón o falda señora de invierno
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.
Gramaje aproximado invierno 260 gr/m²
Falda recta, cinturilla y pinzas.
Color: azul marino
Confeccionado previo tallaje.
- Pantalón o falda señora de verano
Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.
Gramaje aproximado 200 gr/m²
Falda recta, cinturilla y pinzas
Color: azul marino
Confeccionado previo tallaje.
- Chaqueta acolchada caballero
Chaqueta acolchada suelta, tacto pluma, cremalleras invertidas, con protector de barbilla y tirador, dos bolsillos laterales, ribete elástico a tono en puños y bajos
Color: Azul marino
- Chaqueta acolchada señora
Chaqueta acolchada entallada, con relleno tacto pluma, amoldable, cremalleras invertidas con protector de barbilla y tirador, dos bolsillos laterales, ribete elástico a tono en puños y bajos
Color: Azul marino
- Camisa caballero de manga larga
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Color: Azul celeste o blanca
- Blusa señora de manga larga
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste o blanca
 - Camisa caballero de manga corta
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste o blanca
 - Blusa señora de manga corta
Tejido: Popelín 50% poliéster y 50% algodón
Bolsillo en el lado izquierdo
Color: Azul celeste o blanca
 - Polo caballero/señora de manga larga
Tejido: 65% algodón y 35% poliéster
Color: Blanco
 - Polo caballero/señora de manga corta
Tejido: 65% algodón y 35% poliéster
Color: Blanco
 - Jersey para hombre
Tejido: 100% acrílico.
Cuello en V de canalé y puños ajustados de canalé
Color: Azul marino
 - Rebeca para mujer
Tejido: 100% acrílico.
Cuello en V de canalé y puños ajustados de canalé, abertura delantera con cierre de botones o cremallera.
Color: Azul marino
 - Zapatos caballero
Tipo blucher con pieza de piel en la puntera y cierre de cordones , forrado interiormente con microfibra técnica acolchado en el tobillo para evitar rozaduras horma recta de puntera redondeada contrafuerte de dureza para sujetar el calcáneo, plantilla acolchada de microfibra técnica sobre espuma de poliuretano termo conformado con tratamiento antibacterias y carbón activado, suela de material ultra ligera comfortable y flexible y antideslizante. Los de verano en piel más fina que los de invierno.
Color: negro
 - Zapatos señora
Tipo blucher con pieza de piel en la puntera, forrado interiormente con microfibra técnica acolchado en el tobillo para evitar rozaduras horma recta de puntera redondeada contrafuerte de dureza para sujetar el calcáneo, plantilla acolchada de microfibra técnica sobre espuma de poliuretano termo conformado con tratamiento antibacterias y carbon activado, suela de material ultra ligera comfortable y flexible y antideslizante. Los de verano en piel más fina que los de invierno.
Color: negro
 - Calcetines
De algodón o hilo. Color negro

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvl3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Medias o pantys
60 denier para invierno y 10 denier para verano.
Color a elegir

TIPO IV. Personal de servicio doméstico y limpieza

- Pijama sanitario caballero/señora de manga corta
La camisa abierta por delante con botones, con bolsillos, cuello de pico , y pantalón con ajuste elástico a la cintura, con dos bolsillos delanteros.
Tejido: 65% poliéster 35% algodón, 200 gr/m² (tanto parte superior como pantalón)
Color: blanco
- Forro polar
Tejido: Microfibra. 100% poliéster, 220 gr/m² Tejido: 100% poliester
Cierre central con cremallera
Color: opcional.
- Rebeca
Tejido: 100% acrílico.
Cuello en V de canalé y puños ajustados de canalé, abertura delantera con cierre de botones o cremallera.
Color: Azul marino
- Gorro para comedor
Para personal femenino: con visera lisa, resto en rejilla con elástico.
Especificaciones:
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Tallas: Talla única
Color: blanco.
Para personal masculino: tipo barco con rejilla.
Especificaciones:
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Tallas: Talla única
Color: blanco.
- Zuecos antideslizantes
Color blanco. Antibacteriano, libre de látex, monocasco, anatómico y antideslizante para para lavado en lavadora has 40°, con correa posterior abatible entre el talón y la pala perforado en los laterales para facilitar la transpiración. Planta con micropuntos de masaje para estimular la circulación sanguínea. Tratamiento antibacterias
- Zapatillas antideslizantes
Tipo blucher con corte de una sola pieza, sin costuras y con cierre de cordones. Corte textil transpirable y repelente a líquidos, forrado interior de material textil acolchado collarín acolchado en el tobillo par evitar rozaduras, horma recta de puntera redondeada. Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar el calnánero. Plantilla acolchada de material textil sobre espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias y carbón activado. Suela flexible y antideslizante. Aptas para lavar en lavadora
- Calcetines
De algodón o hilo. Color negro
- Medias o pantys

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



60 denier para invierno y 10 denier para verano.

Color a elegir

- Delantal con peto
Con peto y dos bolsillos. Tipo enfermera. Tejido 65% poliéster y 35% algodón.
Color blanco
- Delantal de plástico
Delantal con peto, tirantes y atado en la cintura, en hule forrado con muletón, ignífugos, con refuerzos laterales.
Composición: 100% hule.
Color blanco
- Botas de agua
Bota enteriza de caña alta. Fabricada en caucho, PVC o poliuretano. Completamente impermeable. Forro interior textil de algodón.
Suela con dibujo antideslizante. Ligera, ergonómica y de altura hasta debajo de la rodilla.
Color blanco

TIPO V. Personal de Cocina

- Pantalón de cocina
A cuadros en azul y blanco o negros, Con elástico en cintura, dos bolsillos laterales en parte delantera tipo francés y un bolsillo detrás con tapeta.
Especificaciones: Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
- Guerrera (chaqueta de cocina) caballero/señora de manga larga
Cruzada. Cuello de tirilla. Puños vueltos con abertura
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Color negro
- Guerrera (chaqueta de cocina) caballero/señora de manga corta
Cruzada. Cuello de tirilla
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Color negro
- Gorros de cocina
Para personal femenino: con visera lisa, resto en rejilla con elástico.
Especificaciones:
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Tallas: Talla única
Color: blanco.
Para personal masculino: tipo barco con rejilla.
Especificaciones:
Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Tallas: Talla única
Color: blanco.
- Delantal de tela
Delantal con peto regulable y bolsillo.
Especificaciones: Medidas: 90 x 95

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tejido: 65% poliéster y 35% algodón
Talla Única. Color blanco.

- Zapatos blucher suela goma blancos
Con velcro. Anti-humedad, anti-grasas y anti-aceites. Piel flor hidrofugada. Forro transpirable e higiénico. Suela poliuretano antideslizante y punta reforzada. Color blanco.
Este calzado cumplirá las siguientes características:
 - Trasera cerrada.
 - Propiedades antiestáticas.
 - Absorción de energía del talón.
 - Resistencia a la penetración y absorción del agua.
 - Sin componentes metálicos
- Calcetines
De algodón o hilo. Color negro
- Medias o pantys
60 denier para invierno y 10 denier para verano. Color a elegir
- Chaquetón Invierno (Especial Temperaturas Cámara Congel)
Tejido exterior: 100% Poliéster (240gr/m²).
Acolchado: 100% poliéster (180gr/m²).
Forro: 100% poliéster forro polar
Color a elegir

TIPO VI: Médicos/as, Psicólogos/as, Fisioterapeutas, Diplomados/as en Enfermería, Diplomados/as en Trabajo Social, Monitores/as Ocupacionales y Auxiliares de Enfermería.

- Pijama sanitario caballero/señora de manga corta
La camisa abierta por delante con botones, con bolsillos, cuello de pico , y pantalón con ajuste elástico a la cintura, con dos bolsillos delanteros.
Tejido: 65% poliéster 35% algodón, 200 gr/m² (tanto parte superior como pantalón)
Color: Azul para médicos/as.
Color: Blanco para enfermeros/as y auxiliares de enfermería
Color: Fusia para psicólogos/as y trabajadores/as sociales
- Zuecos antideslizantes
Color blanco. Antibacteriano, libre de látex, monocasco, anatómico y antideslizante para para lavado en lavadora has 40°, con correa posterior abatible entre el talón y la pala perforado en los laterales par facilitar la transpiración. Planta con micropuntos de masaje para estimular la circulación sanguínea . Tratamiento antibacterias
- Zapatillas antideslizantes
Tipo blucher con corte de una sola pieza, sin costuras y con cierre de cordones. Corte textil transpirable y repelente a líquidos, forrado interior de material textil acolchado collarín acolchado en el tobillo par evitar rozaduras, horma recta de puntera redondeada. Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar el calnáneo. Plantilla acolchada de material textil sobre espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias y carbón activado. Suela flexible y antideslizante. Aptas para lavar en lavadora

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw2RRzltL533ndgzLsTdkIKsvl3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Rebeca tipo cárdigan
Tejido: 100% acrílico.
Cuello en V de canalé y puños ajustados de canalé, abertura delantera con cierre de botones o cremallera.
Color: Azul marino
- Calcetines
De algodón o hilo. Color negro
- Medias o pantys
60 denier para invierno y 10 denier para verano. Color a elegir

TIPO VII. Personal de mantenimiento

- Pantalón trabajo de invierno
Tejido: 50% poliamida MT/35% Viscosa/10% Algodón/5% Lycra
Cinturilla elástica.
Color: según modelo.
- Pantalón trabajo verano
Tejido: 30% poliéster Coolmax/60% Poliamida/10% Lycra
Cinturilla elástica.
Color: según modelo.
- Cazadora de trabajo o chaleco multibolsillos
Exterior 100% Tasión poliéster hidrorrepelente
Interior forro acolchado de poliamida
Abierta por delante con botones
Bolsillos tipo francés y uno trasero
Color: gris.
- Polo caballero/señora de manga larga
Tejido: 65% algodón y 35% poliéster
Color: Beige
- Polo caballero/señora de manga larga
Tejido: 65% algodón y 35% poliéster
Color: Beige
- Zapatillas de seguridad (Normalizadas según la Norma EN-345)
Botas de seguridad con puntera y trasera cerrada, absorción de energía en el tacón, impermeabilidad al agua y suela con resistencia a la perforación.
Color: negro
- Calcetines
De algodón o hilo. Color negro

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvl3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Serigrafías e Identidad Corporativa

- **Identidad Corporativa:**

El anagrama a incluir en las prendas serigrafadas:

- Deberá tener color incluido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Tendrá la forma y dimensiones establecidas en el manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía, salvo instrucciones en contra de la Dirección del Centro.

- **PRENDAS SUPERIORES:** Serigrafía en el lateral derecho de la prenda; lado contrario al bolsillo. (*americana, anoraks, batas, pijamas, chándals, etc.*)
- **PRENDAS OSCURAS:** Serigrafía en color Blanco (*americana, por ejemplo*)
- **PRENDAS CLARAS:** Serigrafía en color Verde (*bata, por ejemplo*)
- **RESTO DE PRENDAS:** NO llevarán serigrafado, ni cualquier otro distintivo. (*calcetines, zapatos, etc.*)

ANEXO III

COSTE DE LICITACIÓN POR CATEGORÍA PROFESIONAL

CONCEPTO	IMPORTE (IVA exc)	IVA 21%	IMPORTE (IVA inc)
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (CONSERJES, ORDENANZAS Y VIGILANTES)	18.096,00 €	3.800,16 €	21.896,16 €
CONDUCTOR/AS	696,00 €	146,16 €	842,16 €
PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS EN CENTROS (GOBERNANTA)	2.124,00 €	446,04 €	2.570,04 €
PERSONAL DE ALOJAMIENTO Y LIMPIEZA	54.750,00 €	11.497,50 €	66.247,50 €
DEPARTAMENTO DE COCINA	17.984,00 €	3.776,64 €	21.760,64 €
DEPARTAMENTO SANITARIO	86.010,00 €	18.062,10 €	104.072,10 €
MANTENIMIENTO (JEFE MANTENIMIENTO, OFICIAL 2º Y PEON)	6.048,00 €	1.270,08 €	7.318,08 €
	185.708,00 €	38.998,68 €	224.706,68 €

RAFAEL CASTILLO MARTINEZ		01/04/2026 09:49:43	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw2RRzItL533ndgzLsTdkIKsvI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	